



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 08 AGO 2023

Nº 272

Expediente Nº 14.280/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.280/2023 en el que, mediante Nota Nº 1778/23, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, solicita el beneficio de la promoción transitoria del Mag. Lic. José Ignacio TUERO al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, en la Cátedra “Informática” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo en cuestión se encuentra vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Prof. Adriana Cecilia ZAMAR, cuya renuncia se aceptara por Resolución FI Nº 146-CD-2021, ocupado regularmente –hasta el 28 de febrero de 2017- por el Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, con cese de funciones dispuesto por Resolución CS Nº 289/21.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3º del mencionado Reglamento establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”* y agrega que *“de no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria –lo que deberá constar fehacientemente-, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de Comisión Evaluadora”*.

Que el Mag. Lic. José Ignacio TUERO es el único Profesor Adjunto de la Cátedra.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 272

Expediente Nº 14.280/2023

Que el docente cumple simultáneamente las condiciones contempladas en el Artículo 3º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 261/19, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de antigüedad en dicho cargo.

Que obra a fs. 2 la conformidad expresa del Mag. Lic. TUERO, tal como lo exige el Artículo 5º del Reglamento aplicable.

Que el Artículo 9º de la ya citada reglamentación dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”*.

Que mediante Resolución FI Nº 582-CD-2022, recaída en Expte. Nº 14.288/2021, se solicita al Consejo Superior la autorización correspondiente para la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 174/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Mag. Lic. José Ignacio TUERO (D.N.I. Nº 16.659.337) en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura “Informática” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede al cargo de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.280/2023

Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Informática” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, vacante y desocupado por jubilación de la Mag. Prof. Adriana Cecilia ZAMAR, cuya renuncia se aceptara por Resolución FI N° 146-CD-2021, ocupado regularmente – hasta el 28 de febrero de 2017- por el Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, con cese de funciones dispuesto por Resolución CS N° 289/21.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Mag. Lic. José Ignacio TUERO que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Informática” de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Mag. Lic. José Ignacio TUERO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

N° 272

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa